

0000025191

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 988

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2067

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 23 de marzo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 23 de marzo de 2018 12:19

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

ADJUDICADOR

Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

ADJUDICATARIO

Natural	0800972333	DIAZ BAUTISTA GERMANIA ESPERANZA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	----------------------------------	------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de marzo de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3238521000	22/02/2018 11:32:35	65666		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Barrio URBIRRIOS II, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la Mz. 21-F del lote No. 21, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 8,00m.- calle 4-B, ATRAS: 8,00m.- lindera con lote # 08. COSTADO DERECHO: 18,00m.- lindera con lote # 22, COSTADO IZQUIERDO: 18,00m.- lindera con lote # 20, con una área total de: 144,00m2.

Dirección del Bien: ubicado en el Barrio URBIRRIOS II

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACIÓN>

5.- Observaciones:**ADJUDICACIÓN**

Lote de terreno ubicado en el Barrio URBIRRIOS II, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la Mz. 21-F del lote No. 21.

El lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el registro de la propiedad.

Lo Certifico:

AB. LUIS EDUARDO CEDENO GAVILANEZ

Registrador de la Propiedad (E)

171 9000

19

60

0000025192



20181308001P01752

Factura: 001-002-000027915

PROTOCOLIZACIÓN 20181308001P01752

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE MARZO DEL 2018, (10:47)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

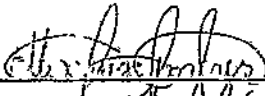
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 19

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
DÍAZ BAUTISTA GERMANIA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800972333

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SUPLENTE MARIUXI MARLENE MERA REYES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 2078-DP13-2018-KP

SECRET

SECRET



Mariuxi M...

0000025193



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Adjudicación correspondiente a la Señora: **DIAZ BAUTISTA GERMANIA ESPERANZA**, portadora de la cedula de ciudadanía No. 0800972166, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Urbimios II, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, signado en la MZ. "2TF", LOTE 21, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 8,00m.- lindera con calle 4B, ATRÁS; 8,00m.- lindera con lote No. 08, COSTADO DERECHO; 18,00m.- lindera con lote No. 22, COSTADO IZQUIERDO; 18,00m.- lindera con lote No. 20.- ÁREA TOTAL: 144,00m². CLAVE CATASTRAL: 3-23-85-21-000, de conformidad a la Resolución de Adjudicación N°. 002-ALC-M-JOZC-2017, del 07 de Diciembre del 2017, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 19 de diciembre del 2017 bajo el No. 44 del Registro de Planos, autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de diciembre del 2017, **el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.**

Atentamente.,

Maria Zambrano Vera
Abg. Maria Zambrano Vera
MATRICULA NO. 13-2015-0212 F.A.M.
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL
ELABORADO: MAIDA SANTANA.



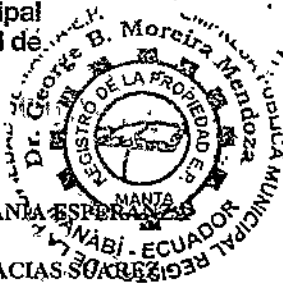
Juanda

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



A petición de: DIAZ BAUTISTA GERMANIA ESPERANZA

Elaborado por: JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o
emitiere un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 23 FEB 2018

HORA:

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flaco Reyes
Telf. 052624758.
www.registropmanta.gob.ec

0000025194



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18004224, certifico hasta el día de hoy 23/02/2018 9:21:45, la

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: jueves, 22 de febrero de 2018

Parroquia: TARQUI

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en el Barrio URBIRRIOS II

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio URBIRRIOS II, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la Mz. 21-F del lote No. 21, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE, 8,00m.- calle 4-B, ATRAS: 8,00m.- lindera con lote #. 08. COSTADO DERECHO, 18,00m.- lindera con lote # 22. COSTADO IZQUIERDO: 18,00m.- lindera con lote # 20, con una área total de: 144,00m2. SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2	15/ene/2014	52	110
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43	19/dic/2017	1.051	1.439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44	19/dic/2017	1.441	1.856

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 3] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 de enero de 2014

Número de Inscripción: 2

Tomó: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 372

Folio Inicial: 52

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 110

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha: 23 FEB 2018 HORA:

Registro de : PLANOS

[2 / 3] PLANOS

Inscrito el: martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 43

Tomó: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9881

Folio Inicial: 1.051

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final: 1.439



Cantón Notaría:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de septiembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	15/ene/2014	52	110

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 44

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9882

Folio Inicial:1.441

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:1.856

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II. El Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes. Creación de nuevas manzanas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	19/dic/2017	1.051	1.439

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

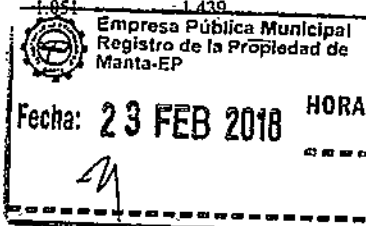
Número de Inscripciones

PLANOS

3

<< Total Inscripciones >>

3



Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:21:45 del viernes, 23 de febrero de 2018

0000025195

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0090859



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
ubicada en URBIRRIOS II MZ 21-F LOTE 21
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$ 3127.87 TRES MIL CIENTO VEINTISIETE DÓLARES 87/00 CTVS DE DOLAR

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR NO CAUSA UTILIDADES POR
SER BIEN MUNICIPAL

Elaborado: José Zambrano

12 DE MARZO DEL 2018

Manta,

Director Financiero Municipal





G A D
Manabita



AUTORIZACIÓN

No.0121-019174

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a la **SRA. DIAZ BAUTISTA GERMANIA ESPERANZA**, cédula de ciudadanía N°. 080097233-3, para que celebren la Protocolización de la Resolución Administrativa N°002-ALC-M-JOZC-2017, Barrio "Urbirrios 2", se encuentra signado con el Lote # 21 de la Manzana "21F", de la Parroquia TARQUI, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8.00 M. - Lindera con Calle 4B.
ATRÁS: 8.00 M. - Lindera con Lote # 08.
COSTADO DERECHO: 18.00 M. - Lindera con Lote # 22.
COSTADO IZQUIERDO: 18.00 M. - Lindera con Lote # 20.
AREA TOTAL: 144.00 M²

Manta, 02 de Marzo del 2018.

Arq. Juvenal Zambrano Oregueta
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarlo, o se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Arq. Leonardo Pachay



(2)

0000025196



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

911



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

559827

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

FECHA:

22/03/2018 10:14:48

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCION	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VÁLIDO HASTA: miércoles, 20 de junio de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2511 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0731779

3/12/2018, 3:03

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-23-85-21-000	144,00	3127,87	322427	731779

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1390137814001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	URBIRRIOS II MZ 21-F LÓTE 21	Impuesto principal	15,64
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	4,69
			TOTAL A PAGAR	20,33
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	SALDO
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
0800972333	DÍAZ BAUTISTA GERMANIA ESPERANZA	N/A		0,00

EMISIÓN: 3/12/2018 3:03 XAVIER ALCIVAR MACÍAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

0000025197



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléfono: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO



CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVLUG COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL CANTON	CONTROL MUN
3-23-83-28-000	144 00	\$ 3.127,87	URBIRIOS 11 MZ-VL-28	2018	335267	714460
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
DE LA CADENA MILTON DIAZ BAITISTA GERMA.			Costa Judicial			
26/01/2018 09:41:40 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 4,11	(\$ 1,84)	\$ 2,47
			MEJORAS 2012	\$ 0,73	(\$ 0,29)	\$ 0,44
			MEJORAS 2013	\$ 2,16	(\$ 0,86)	\$ 1,30
			MEJORAS 2014	\$ 2,28	(\$ 0,91)	\$ 1,37
			MEJORAS 2015	\$ 0,01		\$ 0,01
			MEJORAS 2016	\$ 0,07	(\$ 0,03)	\$ 0,04
			MEJORAS 2017	\$ 2,17	(\$ 0,87)	\$ 1,30
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 10,00	(\$ 4,00)	\$ 6,00
			TOTAL A PAGAR			\$ 12,93
			VALOR PAGADO			\$ 12,93
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MANTUA



Manta

CERTIFICADO DE AVALÚO DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000150226
Nº ELECTRÓNICO : 56313



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Fecha: Viernes, 09 de Marzo de 2018

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DAOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-23-85-21-000

Ubicado en: URBIRRIOS II.MZ 21-F LOTE 21

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 144

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1390137814001

Propietario

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3127.87

CONSTRUCCIÓN: 0

AVALÚO TOTAL: 3127.87

SON: TRES MIL CIENTO VENTISIETE DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA 002-2017-ALC-M-JOZC BARRIO URBIRRIOS II.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-03-09 08:29:48



0000150226



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

0000025198

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119644

5



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta,

12

MARZO

2018

VALIDO PARA LA CLAVE:
3238521000 URBIRRIOS II MZ 21-F LOTE 21

Manta, Doce de Marzo del dos mil dieciocho



4512500

ESPACIO EN BLANCO

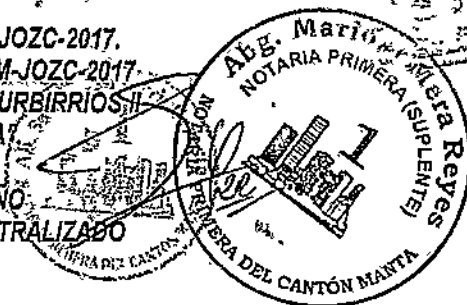
ESPACIO EN BLANCO



0000025199

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002-ALC-M-JOZC-2017.
QUE REFORMA A LA RESOLUCION No. 001-ALC-M-JOZC-2017
DE LA APROBACION DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II
DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "CANTÓN MANTA"**

**ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 241.- de la Constitución de la República manifiesta: la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 264.-
Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Establecer el Régimen de uso del suelo y Urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.

Que, el artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa; Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;

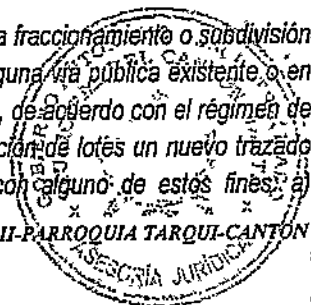
Que, el art. 364 del COOTAD.- Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración

unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.

Que el art. 366 del COOTAD.- Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad.

Que el Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana.- Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a)

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTÓN MANTA. ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

Que, el Art. 472.- Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos.

Que, el art. 474.- Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes.

Que, la ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA.-Art. 311.- TRAMITE PARA APROBACION DE PLANOS MODIFICATORIOS.- Para la aprobación de planos modificatorios de las Urbanizaciones, el arquitecto planificador deberá presentar la siguiente documentación, previo a la aprobación del Alcalde o Alcaldesa; a) Solicitud dirigida al Director de Planeamiento Urbano, por él o los propietarios o su Procurador Común; b) Documento original de la Resolución del Ejecutivo del GADMC-MANTA; c) Memoria justificativa de los cambios; d) Seis copias del proyecto modificado de Urbanización en escala uno a mil sobre el plano topográfico actualizado en el que se exprese.

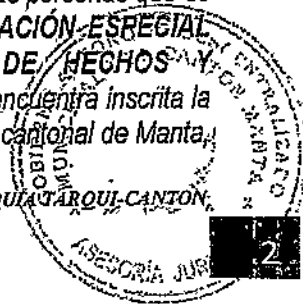
Que el Art.- 327.-MODIFICACIONES A LOS PLANOS APROBADOS.- Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación: a) Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; b) Memoria justificativa de los cambios y modificaciones, c) Certificado del Informe de Regulación Urbana; d) Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados; e) Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos; f) Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y, g) Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

Art. 367.- de la extinción o reforma.- Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad.

Que, mediante oficio No. O-POT-JZO.2017-674 de fecha 06 de diciembre del 2017, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Informa: Que

El Barrio Urbirrios II, ubicado en la Parroquia Traqui del Cantón Manta, surge por el asentamiento de Familias de escasos recursos económicos y a causas del déficit habitacional, producto del crecimiento de la ciudad; en un macro lote cuyo propietario fuese en ese entonces el Arquitecto Milton de la Cadena quien no adjudicó el título de propiedad a las personas que se ubicaron en este sitio. -Posteriormente se procedió a realizar la EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHOS Y CONSOLIDADO EN EL CANTÓN MANTA, con fecha 11 Junio del 2010 se encuentra inscrita la declaratoria de utilidad pública, mediante Resolución adoptada por el consejo cantonal de Manta.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PÁRROQUIA TRAQUI-CANTÓN MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



en sesión ordinaria 20 de Mayo del 2010 declarando de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social. - **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.006-ALC-M-JEB-2013 DEL BARRIO URBIRRIOS II**. Mediante Resolución de Partición y Adjudicación del Barrio Urbirrios II, se resolvió adjudicar 369 lotes del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con un área total de 306.999,68 m², que se han distribuidos en 31 manzanas asignadas como: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21-A, 21-B, 21-C, 21-D, 21-E, 22, 23, 24 y 25, en un área de lotes 149.136,22 m², que corresponden a 38.54 %, área de reserva de 31.745,17 m² que corresponde al 8.20 %, área verde de 50.459,82 m² que corresponde al 13.0 %, área de cancha de 2.320,57 m² que corresponde al 0.60 %, área de canal de 26.031,51 m² que corresponde al 6.73 %, área de equipamiento de 19.471,45 m² que corresponde al 5.03 %, área de vías de 80.024,74 m² que corresponde al 20.67 % y aceras y bordillos de 27.810,45 m², que corresponde al 7.19 %, acogiendo al informe definitivo No. 09-PU-JCV presentada por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano. Con fecha 15 de Enero del 2014 se encuentra inscrito el acto o contrato de **PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II**, autorizada el 9 de Enero del 2014 ante el Notaria Primera del Cantón Manta. **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROVACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA"**. Mediante Resolución de Partición y Adjudicación Nro.001-ALC-M-JZOC2017 del Barrio Urbirrios II, se resolvió aprobar el rediseño y ampliación de la urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de Diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en el sentido de: 1) Reducción de número de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía del sector; 2) reubicación de las áreas verdes; 3) creación de una nueva manzana; esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastro y Registros; y Dirección de Gestión Jurídica. **1.3.- REFORMA A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROVACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA"**. En virtud de continuar con el proceso del **REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II**, se plantea la reforma a la Resolución Administrativa antes mencionada, ya que existen modificaciones en el informe y en los cuadros presentados, luego que se hiciera la entrega de las respectivas solvencias por parte del Registro de la Propiedad de Manta y por tales motivos se realizaron las correcciones de acuerdo a las solvencias entregadas, resultando nuevos cuadros donde se detallan medidas, linderos, áreas y nombres de adjudicados de cada uno de los lotes que forman parte del rediseño en mención. - La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, planteo el rediseño del Barrio **URBIRRIOS II**, identificando las siguientes problemáticas posterior a las inspecciones realizadas:

- Existencia de construcciones con carácter definitivos en lotes destinados para espacios verdes.
- Adjudicaciones de lotes en manzanas No. 17, 18, 19 y 20 que físicamente no están habitables; por estar ubicados en zonas inundables, por estar taludes.
- Inconsistencia de lotes que difieren en áreas, medidas y linderos, que en sitio no concuerdan con el Diseño Inicial de Urbirrios II;

Por consiguiente, analizando los conflictos antes mencionados, se considera factible el **REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II**, el mismo que considera los siguientes puntos:

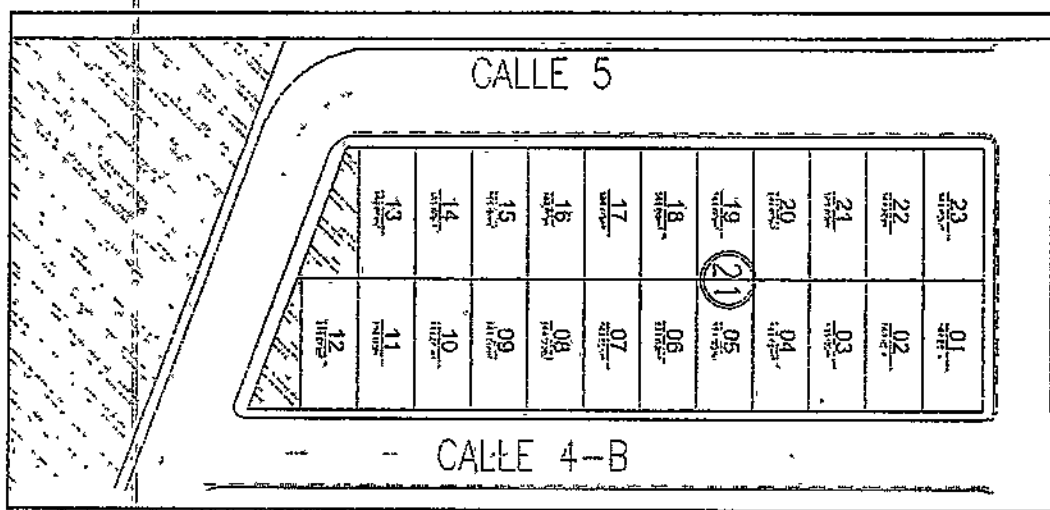
RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORDO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

MANZANA 21:

Inicialmente tenía 46 lotes

Ahora se reduce por condiciones de topografía del suelo y se reduce a 23 lotes todos a favor del GAD Manta y se crea una nueva área verde.

- Se eliminan los lotes 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.



BARRIO "URBIRRIOS II" DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA									
Parcela	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 01	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	lote #23	18.00	lote #01	18.00	Av. Cuarta
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 02	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	lote #22	18.00	lote #02	18.00	lote #01
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 03	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	lote #21	18.00	lote #03	18.00	lote #02
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 04	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	lote #20	18.00	lote #04	18.00	lote #03
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 05	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	lote #19	18.00	lote #05	18.00	lote #04
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 06	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	lote #18	18.00	lote #06	18.00	lote #05
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 07	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	lote #17	18.00	lote #07	18.00	lote #06
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 08	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	lote #16	18.00	lote #08	18.00	lote #07
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 09	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	lote #15	18.00	lote #09	18.00	lote #08
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 10	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	lote #14	18.00	lote #10	18.00	lote #09
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 11	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	lote #13	18.00	lote #11	18.00	lote #10
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 12	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	lote #12	18.00	lote #12	18.00	lote #11
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 13	144.00	3.00	Calle 5	3.00	lote #11	18.00	lote #13	18.00	lote #12
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 14	144.00	3.00	Calle 5	3.00	lote #10	18.00	lote #14	18.00	lote #13
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 15	144.00	3.00	Calle 5	3.00	lote #09	18.00	lote #15	18.00	lote #14
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 16	144.00	3.00	Calle 5	3.00	lote #08	18.00	lote #16	18.00	lote #15
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 17	144.00	3.00	Calle 5	3.00	lote #07	18.00	lote #17	18.00	lote #16
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 18	144.00	3.00	Calle 5	3.00	lote #06	18.00	lote #18	18.00	lote #17
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 19	144.00	3.00	Calle 5	3.00	lote #05	18.00	lote #19	18.00	lote #18
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 20	144.00	3.00	Calle 5	3.00	lote #04	18.00	lote #20	18.00	lote #19
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 21	144.00	3.00	Calle 5	3.00	lote #03	18.00	lote #21	18.00	lote #20
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 22	144.00	3.00	Calle 5	3.00	lote #02	18.00	lote #22	18.00	lote #21
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 23	144.00	3.00	Calle 5	3.00	lote #01	18.00	lote #23	18.00	lote #22
URBIRRIOS II MANZ. 21 LOTE 24	144.00	3.00	Calle 5	3.00	lote #01	18.00	lote #24	18.00	lote #23

MANZANA 21A:

Cuenta con 58 lotes.

- Se eliminan los lotes No. 57 y 58.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 28, 29 y 56.
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57 y 58. a otra manzana (los lotes que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTÓN MANTA-ELABORO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



000.0025201

- Se reubica persona adjudicada del lote 29, en la misma manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).



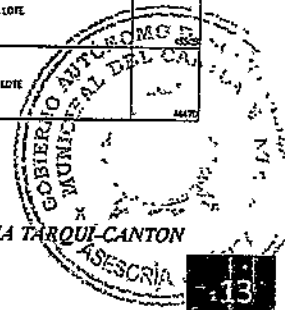
MANZANA	PERSONA ADJUDICADA	FECHA DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE RECTIFICACIÓN	FECHA DE RECTIFICACIÓN	FECHA DE RECTIFICACIÓN	FECHA DE RECTIFICACIÓN
URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 01	GADIN GARCIA TOTA MAGDALENA	2011	2011	2011	2011	2011
URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 02	CHAVEZ CEBEDO SONIA MARITZA	2011	2011	2011	2011	2011
URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 03	SANTANA ESPINOZA JESSICA ANGELICA	2011	2011	2011	2011	2011
URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 04	VELAZQUEZ CARLOS ALBERTO	2011	2011	2011	2011	2011
URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 05	CEVALLOS CHONILLO FORTIN	2011	2011	2011	2011	2011
URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 06	VALAREZO CEBEDO NENE SUSANA	2011	2011	2011	2011	2011
URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 07	ROJAS ESPINOZA ROBERT STALIN	2011	2011	2011	2011	2011
URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 08	MORALES YEPES YOSEFA MARIA	2011	2011	2011	2011	2011
URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 09	PONCE BAQUE MARIA PASCUALA	2011	2011	2011	2011	2011
URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 10	PHILIPPO VILASQUEZ ANGEL AGRO VILASQUEZ MARCELO GILBERTO	2011	2011	2011	2011	2011
URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 11	MORALES ZAMBRANO CRISTIAN RAMON	2011	2011	2011	2011	2011
URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 12	CAVAL CEBEDO JAIMÉ DAVID	2011	2011	2011	2011	2011
URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 13	ZAMBRANO HERNANDEZ MARIA ELIZABETH	2011	2011	2011	2011	2011
URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 14	BARRETO RAMIREZ YESSICA ANA MARIA	2011	2011	2011	2011	2011
URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 15	LOPEZ CEBEDO JACQUELINE DEL ROSARIO	2011	2011	2011	2011	2011
URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 16	ALVARADO PULSAGUA MOLANDA LEONOR	2011	2011	2011	2011	2011
URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 17	RIASABALA DELGADO JUAN EDUARDO	2011	2011	2011	2011	2011
URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 18	CALDERON CALLE GENDY LUCY	2011	2011	2011	2011	2011
URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 19	VILLAS CEBEDO ARYAN MANTUA	2011	2011	2011	2011	2011
URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 20	BARBA VILASQUEZ CARLOS ALBERTO	2011	2011	2011	2011	2011
URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 21	VILA LOPEZ MARIA ALEXANDRA	2011	2011	2011	2011	2011



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

CONFORME ATEAGA TERESA LUANA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 22	CON DOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64080
CONFORME ATEAGA ALIEN GARCINO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 23	CON DOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64081
REYES ESPINOSA ALDO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 24	CON DOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64082
FIN OLIVERA ROSA LUCIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 25	CON DOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64083
RAMALLO MARIA MANA DE JESUS	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 26	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE 102	A FAVOR DEL CAD MANTA	64084
RUFFO ALONSO VICTOR ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 27	CON DOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64085
PARRALES GARCIA ALBERTO NAVARRO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 28	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 103	NO SUFRE VARIACIÓN	64086
PISCO THERA DOLORES DEL ROSARIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 29	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-A Y LOTE 104	SE ADJUDICA A MELO GUTIERREZ DOMA LASTIMIA	64087
MELO RIVERA ROSA LASTIMIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 30	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 105	A FAVOR DEL CAD MANTA	64088
CEDEÑO BRIONES MANUEL GARCINO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 31	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 106	SE ADJUDICA A PARRALES GARCIA ALBERTO NAVARRO	64089
PARRALES SUAREZ MARIA LORIANA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 32	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 107	SE ADJUDICA A CANOLA CALICHO ANTONIO CRISTINA	64090
BOHIA ESPINOSA ROSA SOLANDA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 33	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 108	SE ADJUDICA A BRAVO CEDEÑO THERA MELISA	64091
PICO CALICHO ALENA TADIANA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 34	CON DOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64092
HERA ANCHUTERA MARIA DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 35	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-A Y LOTE 109	SE ADJUDICA A GAMAHERA CHAVEZ LINDA VIRGINIA	64093
CORDOVA RIVERA LILIAN NELI	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 36	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-A Y LOTE 110	A FAVOR DEL CAD MANTA	64094
PURAGOTE VERA LILIANA TERESA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 37	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-A Y LOTE 111	A FAVOR DEL CAD MANTA	64095
CALDERON PARRALES GONZALO VICENTE	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 38	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 112	A FAVOR DEL CAD MANTA	64096
CEVALLOS FERNANDEZ SOSTHENES OSCAR	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 39	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 113	SE ADJUDICA A PARRALES ESPINOSA WALTER PABLO	64097
TURAY MORERA VERONICA CLAYVEL	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 40	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 114	SE ADJUDICA A PALMA VELTZ RAMON FABRICIO	64098
CAMINO CABERO MARIA CRISTINA FLOREDALE	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 41	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 115	SE ADJUDICA A MEDRANO VELTZ MIGUEL CESAR	64099
SOLOZANO CONCHA SERGIO ELIAS	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 42	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 116	SE ADJUDICA A VELTZ GOMEZ ANGEL IGNACIO BENITO	64100
MENDOZA PICO JOSE ESTUARDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 43	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-A Y LOTE 117	SE ADJUDICA A SOLOZANO PARRALES WALTER WILFOLDO	64101
RAMOS ZAMBRANO MARIA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 44	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-A Y LOTE 118	SE ADJUDICA A FAVOR DEL VALERIANO HERA DANIEL VICENTE	64102
VELTZ CEDEÑO ANTONIO VICTORINO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 45	CON DOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64103
ANCURUS DELGADO MARIA LUCYNTA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 46	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-A Y LOTE 119	SE ADJUDICA A VELTZ ESPINOSA KENLY MONSERRATE	64104
CARAI ZAMBRANO SEGUNDO BENIAMIN	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 47	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 120	SE ADJUDICA A BARRETO BRIONES LADY MELISSA	64105
ARIAS CEDIÑO LUCIA ANGELA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 48	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 121	SE ADJUDICA A GONZALEZ POHCE LILIAN JAZMIN	64106
GONZALEZ VELTZ MIRIAM GECOSIDA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 49	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-A Y LOTE 122	SE ADJUDICA A VELTZ CEDEÑO JENNY PEAR	64107
TELINA SALIOS MARJORIE CECILIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 50	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-A Y LOTE 123	SE ADJUDICA A SANTANA TURAY BENIAMIN KASSANDRA	64108
INVADEIRA CHAVEZ JORGE RAUL	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 51	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-A Y LOTE 124	A FAVOR DEL CAD MANTA	64109
PARRALES TACO MIGUEL ANGEL	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 52-53	CON DOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64110
VERA CEDEÑO LETICIA CECILIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 54	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-A Y LOTE 125	SE ADJUDICA A ALBA ZAMBRANO LUIS AUGUSTO	64111
BOWEN CEDEÑO MERCEDES MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 55	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-A Y LOTE 126	SE ADJUDICA A ROS VELTZ LUIS MIGUEL DOMINGUEZ	64112
CONFORME VILLALBA VICTORIA GEMANILDE	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 56	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-A Y LOTE 127	A FAVOR DEL CAD MANTA	64113
CEDEÑO FRANCO MARIA DE LOURDES	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 57	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-A Y LOTE 128	SE REUBICA LOTE	64114
DEL VALLE VERA CRISTINA ISABEL	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 58	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-A Y LOTE 129	SE REUBICA LOTE	64115

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





0000025202

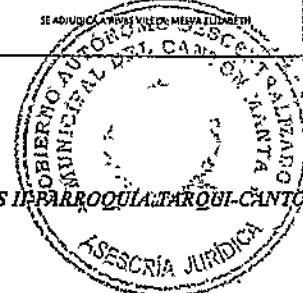
MANZANA 21B:

Cuenta con 58 lotes.

- Se eliminan los lotes No. 57 y 58.
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58, a otra manzana y los lotes que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma.

MANZANA	PERSONA ADJUDICADA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE	CONSEJO	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE	SE ADJUDICA A	FECHA
PALMA DEL JANA SEGUNDO LUIS	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 01	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 01	A FAVOR DEL CAD MANTA	6/2/79	
ALVARADO GORDON DOLAZA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 02	27 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 02 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	4/11/80	
MOJANA LOPEZ ROSARIO MARIBEL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 03	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 03	A FAVOR DEL CAD MANTA	6/2/81	
SALAZAR MUÑOZ EDIS EUSTATH	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 04	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 04	A FAVOR DEL CAD MANTA	6/2/81	
DAZ DOMAL IVAN ALBERTO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 05	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 05	A FAVOR DEL CAD MANTA	6/2/81	
TOTAL MACIAS VERA MANUELITA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 06	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 06 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	4/11/80	
DAZ BAUTISTA GENIAMA ESPERANZA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 07	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 07	A FAVOR DEL CAD MANTA	6/2/81	
CEDEÑO ZAMBRANO VIRGINIA DOLORES	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 08	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y NUEVO LOTE 08 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	4/11/80	
MOJANA BENTLEY LUCIA NELLY	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 09	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 09	A FAVOR DEL CAD MANTA	6/2/81	
GLAD MANITA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 10	30 ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6/2/81	
VERA MANTUANO RICARDO AGUSTIN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 11	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 11 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	4/11/80	
PONCE BAQUE MUÑO EUSEBIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 12	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 12 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	4/11/80	
QUIROZ SUAREZ NORMA PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 13	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 13 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	4/11/80	
MENOCAL FLORENCIA SANTA JUSTINA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 14	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 14 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	4/11/80	
ARCEDEA SALCEDO JEFFERSON FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 15	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 15	SE ADJUDICA A DAQUE PARTES SIMON BOLIVAR	6/2/81	
VERA ZAMBRANO SANTA MARIANA DE JESUS	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 16	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 16 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A VINCES ESTRADA CARMEN JESUS	4/11/80	
ANCHUNDAMITTE MARILYN YAGUELHE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 17	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 17	SE ADJUDICA A MANZAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO	6/2/81	
ESCUDEIRO MERO ROSA ELENA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 18	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 18 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	4/11/80	
ORMAZA VERA NAZARE VIRGINIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 19	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 19 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	4/11/80	
ENSLAN CHILAN LEO WIGBERT	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 20	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	4/11/80	
MARQUEO ESPINOZA LISSETTE MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 21	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 21	A FAVOR DEL CAD MANTA	6/2/81	
VELEZ GOMEZ ANGEL IGNACIO BENITO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 22	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 02	A FAVOR DEL CAD MANTA	6/2/81	
LAYDA CHAVEZ ZAYDA CONCEPCION	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 23	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 23	A FAVOR DEL CAD MANTA	5/10/81	
SOLEDAD GUTIERREZ ROSAS BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 24	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 24 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIVAS VILELA EVER ROSELIO	4/11/80	
QUIRJE DELGADO ELVA LILIANA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 25	30 ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 25 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIVAS VILELA EVER ROSELIO	4/11/80	

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II PARROQUIA TAPAC—CANTON MANTA—ELABORADO: MAIDA SANTANA.—REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





Que, Con oficio No. DACRM-JCM-2017-599 el CPA Javier Cevallos M., Director de Avalúos, Catastros y Registros, informa: referente al oficio 394-DEOT-JZO de fecha 3 de julio de 2017 donde indica que según la inspecciones Técnica se ha constatado la existencia de construcciones con carácter definitivo, en lotes destinado para espacios verde, de la construcción de trabajo de Ingenieras para protección de las vivienda antes descrita de que existen varias familias que poseen dos o más lotes de terrenos y que de igual manera se requiere seguir satisfaciendo la necesidad de Vivienda en nuestra ciudad, ponemos a su consideración el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II. Es de indicar que las áreas donde se está considerando el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II es de Propiedad del GAD MANTA. Valor por metro cuadrado asciende \$ 10.00 dólares de acuerdo a la Ordenanza de aprobación del plano del valor del suelo urbano, sancionado en 22 diciembre del 2015, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el bienio 2016-2017.

Que, Con oficio No. O-DOPM-SADP-2017-0856 de fecha julio 24 del 2017, la Arq. Sara Delgado Palma Directora de Obras Públicas, emite informe: "Revisados los planos con que fue aprobado el Barrio Urbirrios II, en el cual se detallan las medidas y linderos de lotes, áreas de equipamiento y áreas de vías. Sin embargo en sitio varios de los lotes que se habían destinado para áreas verdes se encuentran realizadas construcciones los cuales iban a ser reubicadas, en la actualidad el GAD ha realizado obras de protección para dichas viviendas; varios lotes por el motivo antes descrito se encuentran que presentan al mismo dueño por lo que hay que regularizar esta situación; la morfología del terreno ha cambiado respecto del plano aprobado inicialmente. Con los antecedentes antes expuestos y habiendo realizado la revisión minuciosa del rediseño presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, considero es factible su aprobación, ya que el mismo mantiene porcentaje de uso de suelo dentro de lo determinado por la Ordenanza".

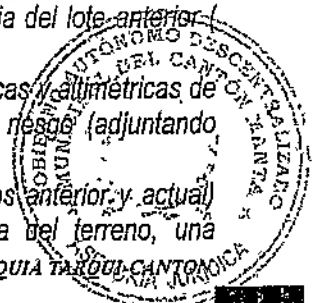
En virtud a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RÉSUELVE:

PRIMERO: Reformar la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de Agosto del 2017 del Rediseño y Ampliación de la Urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, quedando el rediseño de la siguiente manera: 1) Reducción de números de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía de sector: Reestructuración de las manzanas 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A, 21B, cabe recalcar que los lotes que tienen escrituras actualmente se someterán a rectificación los mismos que se detallan en los cuadros de afectaciones adjuntos (ver cuadros de afectaciones y solvencias del Registro de la Propiedad) y los que actualmente tienen vigente prohibición de enajenar, se subrogará la vigencia del lote anterior (adjuntando cuadro).

2.-Reubicación de áreas verdes: se reubican por las condiciones topográficas y altimétricas de los terrenos y adicionalmente a los trabajos realizados de mitigación de riesgo (adjuntando cuadro).

3.-Creación de nuevas manzanas: 12A, 26, 27, 28, 29, y 21F (ver planos anterior y actual) dichas áreas eran consideradas para espacios verdes por la topografía del terreno, una RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



0000025203

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA
 NÚMERO: 080097233-3
 APELLIDOS Y NOMBRES: DIAZ BAUTISTA GERMANIA ESPERANZA
 LUGAR DE NACIMIENTO: ESMERALDAS
 ATACAMES
 TONCHIQUE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-05-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 V3333V2242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DIAZ JOSE GABRIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BAUTISTA VERA FANNY
 LUGAR / FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-02-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-02-12

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ASES FEBRERO 2018
 CNEI
 024 024-170 0800972333
 DIAZ BAUTISTA GERMANIA ESPERANZA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 YARQUI
 PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA:

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PÚBICOS Y PRIVADOS
 F. PRESIDENTE DEL CNEI

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en
 fojas útiles.
 Manta, a 16 MAR. 2018.....
 Abg. Mariuxi Mera Reyes
 NOTARIA PRIMERA DE MANTA (SUPLENTE)



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Germania Díaz

Número único de identificación: 0800972333

Nombres del ciudadano: DIAZ BAUTISTA GERMANIA ESPERANZA

Condición del cedulao: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ATACAMES/TONCHIGUÉ

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DIAZ JOSE GABRIEL

Nombres de la madre: BAUTISTA VERA FANNY

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2018 -

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 182-104-38392



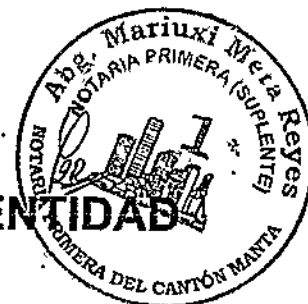
182-104-38392

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





0000025204



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUÁDROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 180-104-38449



180-104-38449

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

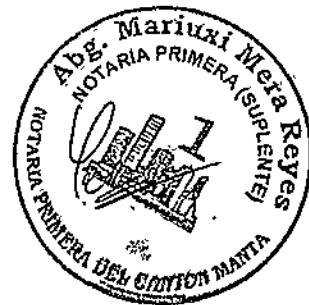


105. 21. 11

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000025205



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
MANTENIMIENTO DE LA IDENTIDAD

130207395-D

IDENTIFICACION

ABG. MARIUXI MERA REYES
NOTARIA PRIMERA (SUPLENTE)
DEL CANTON MANTA

ABG. MARIUXI MERA REYES
NOTARIA PRIMERA (SUPLENTE)
DEL CANTON MANTA

ABG. MARIUXI MERA REYES
NOTARIA PRIMERA (SUPLENTE)
DEL CANTON MANTA

IDENTIFICACION

ABG. MARIUXI MERA REYES
NOTARIA PRIMERA (SUPLENTE)
DEL CANTON MANTA

ABG. MARIUXI MERA REYES
NOTARIA PRIMERA (SUPLENTE)
DEL CANTON MANTA

ABG. MARIUXI MERA REYES
NOTARIA PRIMERA (SUPLENTE)
DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DE VOTACION

ABG. MARIUXI MERA REYES
NOTARIA PRIMERA (SUPLENTE)
DEL CANTON MANTA

ABG. MARIUXI MERA REYES
NOTARIA PRIMERA (SUPLENTE)
DEL CANTON MANTA

ABG. MARIUXI MERA REYES
NOTARIA PRIMERA (SUPLENTE)
DEL CANTON MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.

16 MAR. 2018

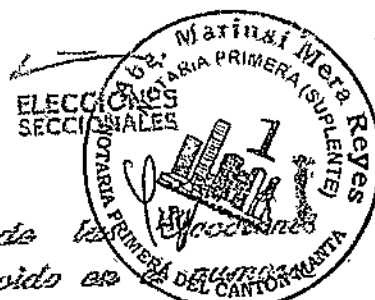
Manta, a.....

1

Abg. Mariuxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA DE MANTA (SUPLENTE)



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición y artículos 25 numeral 166 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organización Política de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manabí

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2015.

Procediendo a las 09 horas del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Calderón
VOCAL

Leda. Laura Rada Borzika
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO

Ing. Nestor Hugo Baturo
VOCAL



0000025206

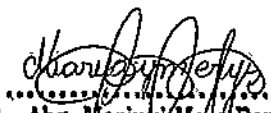
2018	13	08	01	P01752
------	----	----	----	--------



DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO Y DE ACUERDO AL ARTICULO SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE A LA SEÑORA: DIAZ BAUTISTA GERMANIA ESPERANZA, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA 080097233-3, A QUIEN SE LE ADJUDICADO UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO URBIRRIOS II, DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA, SIGNADO CON LA MZ. "21F" LOTE 21, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: FRENTE: 8,00M-LINDERA CON CALLE 4B, ATRÁS: 8,00M-LINDERA con LOTE No.08, COSTADO DERECHO: 18,00-LINDERA CON LOTE No.22; COSTADO IZQUIERDO: 18,00M-LINDERA CON LOTE No.20.- AREA TOTAL: 144,00M2 CLAVE CATASTRAL: 3-23-85-21-000, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 002-ALC-M-JOZC-2017, DEL 07 de DICIEMBRE DEL 2017, LA CUAL SE CUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA, CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2017, BAJO EL No. 44 DEL REGISTRO DE PLANOS, AUTORIZADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA, EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, EL LOTE ANTES DESCRITO QUEDA CON PROHIBICIÓN DE ENEJENAR POR EL LAPSO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. MANTA, 16 DE MARZO DEL 2018.-ABG. ABG. MARIUXI MARLENE MERA REYES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.

ABG. MARIUXI MARLENE MERA REYES
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. 2018.13.08.001.P01752.-


1
Abg. Mariuxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA DE MANTA (SUPLENTE)



0000025207

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****988****Número de Repertorio:****2067**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y tres de Marzo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 988 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
0800972333	DIAZ BAUTISTA GERMANIA ESPERANZA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3238521000	65666	ADJUDICACIÓN

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACIÓN

Fecha : 23-mar./2018

Usuario: marcelo_zamora1

AB. LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ**Registrador de la Propiedad (E)**

MANTA,

viernes, 23 de marzo de 2018

viernes, 23 de marzo de 2018

Page 1 of 1